

Samborondón, 30 de noviembre de 2016.

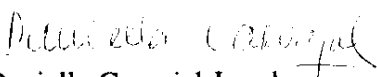
Señor
Estuardo Alberto Carvajal Obando
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en la Junta General de Accionistas de **SIXPRENSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones dispuestas en el Estatuto Social de la compañía, entra las que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

SIXPRENSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de agosto de 2000 ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, doctora Roxona Ugolotti de Portaluppi y se inscribió en el Registro Mercantil de dicho cantón el 22 de agosto de 2000. **SIXPRENSA S.A.** cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón y por ende reformó su Estatuto Social mediante escritura pública que autorizó el Notario Decimotercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 08 de agosto de 2014 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 02 de octubre de 2014 y en el Registro Mercantil de Samborondón el 29 de septiembre de 2014.

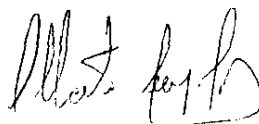
Atentamente,


Daniella Carvajal Jurado
Secretaria ad-hoc.

Razón:

Acepto el cargo de **Gerente General** para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 30 de noviembre 2016.



Estuardo Alberto Carvajal Obando
C.c.: 0908989817





TRÁMITE NÚMERO: 2738

66163760ORDNEF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1829
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	940
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIXPRENSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CARVAJAL OBANDO ESTUARDO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	0908989817
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: TUM